ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"SERVICIO DE PUBLICACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, ÑUBLE".

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3098 /

QUILLÓN, 08 JUL. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Nº024 de fecha 07 de julio de 2025, para el gasto denominado **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, ÑUBLE";**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº045 de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Cotización de proveedor: Empresa Periodística La Discusión S.A.;
5. Certificado Nic Chile, de registro de dominio Empresa Periodística la Discusión S.A.;
6. Informe N°054, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
10. Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia con la publicación de llamado a concurso público en un diario de circulación regional, como requisito indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades entre los postulantes, asegurando de este modo la transparencia en el proceso.

2. Informe Técnico N°054, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas en donde indica el requerimiento a ejecutar en el corto plazo.

3. Cotización de proveedor: Empresa Periodística La Discusión S.A.

4. Certificado Nic Chile, de registro de dominio Empresa Periodística la Discusión S.A.

5. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 115 que indica ***"Procesos de compra fuera del Sistema de Información. Las Entidades podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera***

del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19 de la Ley de Compras, en las siguientes circunstancias: numeral 2 Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible efectuar, por un período mayor a veinticuatro horas continuas, los procesos de compras a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado" y el artículo 116 que señala ***"Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a), Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".***

6. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 116 que señala ***"Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a), Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa fuera del Sistema de Información,** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **EMPRESA PERIODÍSTICA LA DISCUSIÓN S.A., Rut 95.546.100-0,** por la suma de **$142.800.-** (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, por **el Servicio de publicación en Diario de circulación regional.**

2. **PUBLÍQUESE,** en el Sistema de Información todos los antecedentes del procedimiento de contratación.

3. **IMPÚTESE,** el gasto origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 1 Publicidad y Difusión - Otros,** del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
-ABASTECIMIENTO